

ORDENANZA N°: 05

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Municipal a prorrogar los vencimientos de la contribución de mejoras de las obras dispuestas mediante Ord. 05/2017 y 02/2018, respecto a los contribuyentes que se le superpongan con la obra de cloacas establecida mediante Ord. 226/2018, hasta que cese la referida superposición. La prórroga no generara intereses debiendo el P.E.M actualizar la Contribución de mejoras conforme las respectivas ordenanzas.

Artículo 2: Los contribuyentes comprendidos en el art. 1º de la presente, podrán optar por continuar con el pago de las contribuciones por mejoras en forma superpuesta.

Artículo 3: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a establecer las reglamentaciones necesarias para la aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 13/03/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 187/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 14/03/2019